

Sello 4.  
40. MRS.



año de  
1828.



De una Villa de Chequi en el día de hoy mes de  
Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho: Se leyó lo proce-  
dente sup<sup>o</sup>. Carta con: y en su integ<sup>o</sup>. Acordó: Se guar-  
de y cumpla en todas sus partes, cumpliendo a todos  
Capitulos y lo que fuere conveniente.

Aprobando el tiempo de proceder a afors del  
Vino que ha de ser de naseo por repartim<sup>to</sup>. Del año  
venidero, los Sr. D. Juan María Lorenz y D. Alex. de Geo-

Comisarios quienes corresponden lo practiquen en  
su dicho tiempo, pasando el oficio en el mismo al Sr. Vi-  
carío que es de la Villa de Casaraca y su partido q<sup>o</sup>.

Se sabe comisionar los q<sup>o</sup> parte su asistencia  
y forme al mismo tiempo el q<sup>o</sup> corresponde a los Cleri-  
gos; y q<sup>o</sup> del mismo modo tenga a bien obligar al  
Com<sup>o</sup> q<sup>o</sup> fue en el año ant<sup>o</sup> q<sup>o</sup> forme el repartim<sup>to</sup> de  
dho. afors q<sup>o</sup> pertenece al presente por no haberlo he-

cho todavia a pesar de lo adelantado del tiempo.

Mediante lo q<sup>o</sup> por lo R. Intencion de quince  
de Julio ultimo verbi. Su dho. hallarse formalizados  
y aprobados los repartim<sup>tos</sup> de dho. primeros de febr.  
ro en el q<sup>o</sup> precisam<sup>te</sup>. se han de distribuir entre estos

vecinos propietarios en q<sup>o</sup> consiste lo q<sup>o</sup> cada uno respecti-  
vamente debe satisfacer conforme al est. once de dho.  
R. Intencion, se nombra p<sup>o</sup> Comisarios a D.

Antonio María Lorenz, y D. Juan Copin Angotz; y p<sup>o</sup>  
Repartidor a D. Juan Gomez Lopez quienes unidos

